INT -008-2025

17 de marzo de 2026, Popayán – Cauca

Señores
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.
Calle 3 # 4-29
Popayán

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 389 del 2025 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°20251800033137 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

Asunto: Solicitud de reinicio N°1 y prórroga del Contrato de Interventoría No. 389 de 2025

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato de Interventoría No. 389 de 2025, esta interventoría se permite someter a consideración de la entidad contratante la solicitud de reinicio N°1 y ampliación del plazo contractual.

Lo anterior, en concordancia con la situación del Contrato de Obra No. 393 de 2025, sobre el cual se ejerce la interventoría, en el cual se han superado las condiciones que dieron lugar a la suspensión, permitiendo retomar la ejecución de las actividades en condiciones técnicas, sociales y operativas adecuadas.

Así mismo, teniendo en cuenta que el contrato de obra requiere una ampliación en su plazo de ejecución, se hace necesario ajustar la vigencia del contrato de interventoría, garantizando la correspondencia entre ambos contratos y la continuidad en las labores de seguimiento, control y acompañamiento integral del proyecto.

En este sentido, la interventoría considera técnicamente procedente el reinicio N°1 del contrato, así como la ampliación de su plazo, con el fin de asegurar la correcta supervisión de las actividades durante la totalidad de la ejecución de la obra y hasta su finalización.

En consecuencia, esta interventoría solicita respetuosamente la aprobación de una prórroga por un término de cinco (5) meses y quince (15) días, contados a partir de la terminación del plazo inicial del contrato, en concordancia con el plazo requerido para la ejecución del contrato de obra.

CONSORCIO INTEREDES 2025
NIT 902009076-2,
cinteredes@gmail.com
DIRECCIÓN SUCURSAL: CALLE 65 N # 20 – 828 APARTAMENTO 1008 TORRE D

El otorgamiento del reinicio y la prórroga permitirá garantizar la continuidad del control técnico, administrativo, financiero, social y ambiental, evitando vacíos en la supervisión y asegurando el cumplimiento de las condiciones contractuales y los estándares de calidad establecidos.

En virtud de lo anterior, se remite la presente solicitud para su análisis y aprobación.

Atentamente,

INGENIERO DUVAN FELIPE VILLAMIL CASTRO
Representante Legal.
CONSORCIO INTEREDES 2025
Elaborado por: SMH.